



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 05/2023**

Comodoro Rivadavia, 13 de febrero de 2023.

**VISTO:**

El inicio de licencia por maternidad de la Lic. Cecilia Olivares, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Cecilia Olivares se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, del Taller de Redacción y Corrección I de la carrera Tecnicatura en Redacción y Corrección de Textos de Comodoro Rivadavia.

Que la docente inició su licencia por maternidad.

Que es necesario garantizar el dictado de clases de dicha comisión.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación del Dr. Gustavo Pagnoni (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 120/2022).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para el Taller de Redacción y Corrección I de la carrera Tecnicatura en Redacción y Corrección de Textos de Comodoro Rivadavia, desde el 13 al 22 de febrero de 2023 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2023.

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

.../2.-

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación del Dr. Gustavo Pagnoni (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 120/2022).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 05/2023**

Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB